

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO PUBLICO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULOS PARA CALLES, Y SUMINISTRO DE LA NUMERACIÓN DE PORTALES.**

---

## **1. OBJETO.**

El presente Pliego contiene las prescripciones técnicas que regirán en la contratación del suministro y colocación de rótulos para calles y suministro de numeración de portales, con las características que se señalan en el Anejo n° 1 de éste Pliego de Condiciones.

## **2. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO.**

Para la determinación del precio del contrato se han tenido en cuenta el contrato anteriormente vigente, y la última revisión de precios aprobada mediante Resolución del Alcalde en funciones de fecha 8/8/2012, que determina los precios a aplicar hasta el 15/9/2012, al considerar que los precios resultantes son precios de mercado. Del mismo modo se ha procedido al desglose de algunos de los precios del contrato anteriormente vigente y a la incorporación de nuevos precios con referencia a precios de mercado. Los precios unitarios resultantes se indican en la Cláusula 3ª del presente Pliego.

En cuanto a la estimación de la cuantía económica global del contrato, se ha realizado una estimación de las necesidades previstas, teniendo en cuenta la demanda media última, sectores de nueva creación cuya finalización de urbanización sea próxima y una partida de imprevistos. Todo ello se define en la Cláusula 4ª del presente Pliego.

## **3. PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.**

Los precios unitarios tipo del contrato (incluido el transporte), y a los que se añadirá el IVA correspondiente en el momento de la facturación, son los siguientes, considerando incluidos en dichos precios los materiales y mano de obra necesaria para su total fabricación, suministro, instalación y/o colocación:

Nº precio	CONCEPTO	PRECIO (€/Ud.)
1	Unidad de inventario y confección de ficha en zona consolidada con fotografía y localización	8,42
2	Rótulos de 350 x 250 mm color fondo verde o paja	61,58
3	Rótulos de 400 x 250 mm color fondo verde o paja	63,70
4	Rótulos de 450 x 250 mm color fondo verde o paja	64,72
5	Rótulos de 500 x 250 mm color fondo verde o paja	71,46
6	Rótulos de 750 x 250 mm color fondo verde o paja	80,32
7	Rótulos de 600 x 420 mm color fondo verde o paja	110,00
8	Rótulos para Polígonos Industriales de 1000 x 200 mm.	150,00
9	Postes en chapa galvanizada 60x60x2 mm	43,83
10	Postes redondos, estriados y anodizados	58,00
11	Postes Polígonos Industriales 3,5 m	95,00
12	Postes Polígonos Industriales 4,5 m	140,00
13	Colocación de rótulo sobre pared	21,86
14	Colocación de rótulo sobre soporte/poste	46,88
15	Números para numeración de policía	3,48
16	Placas soporte para un dígito	6,92
17	Placas soporte para dos dígitos	8,65
18	Placas soporte para tres dígitos	10,37

Si, por necesidades eventuales, se necesitaran rótulos de iguales características a los definidos anteriormente pero con tamaños no incluidos en los formatos detallados en el listado anterior, se seguirán las siguientes reglas para la determinación de su precio:

- El precio del rótulo corresponderá al que figure en el listado anterior de superficie en  $\text{cm}^2$  inmediatamente superior al que se pretenda instalar.
- Si el rótulo que se pretenda instalar es superior al mayor de los tamaños incluidos en el anterior listado, su precio unitario será el resultado de multiplicar su superficie en  $\text{cm}^2$  por el coeficiente que resulte de dividir el precio del mayor de los rótulos del listado entre la superficie en  $\text{cm}^2$  de dicho rótulo incluido en el listado. Dichos coeficientes resultan ser (sin la aplicación de la baja que pudiera ofrecerse en la licitación), de 0,0437 €/cm<sup>2</sup> para el rótulo de 600 x 420 mm., y de 0,0846 €/cm<sup>2</sup> para el rótulo de Polígonos Industriales.

En ningún caso el número de este tipo de rótulos podrá exceder el 5% del total de los pedidos que se realicen en el plazo de vigencia del contrato, debiendo en caso contrario definir un precio contradictorio.

Para situaciones excepcionales de señalización de vías o edificios con placas de diferentes materiales, colores o sistemas de anclaje se admitirán precios contradictorios. Estos precios deberán ser justificados por la empresa adjudicataria e informados favorablemente por la Gerencia de Urbanismo y Vivienda, previamente a la aprobación municipal, y deberán basarse en los precios unitarios reflejados en este Pliego aplicando la baja de licitación que pudiera ofrecerse en la licitación.

#### 4. CUANTÍA DEL CONTRATO.

Para la determinación de la cuantía del contrato, teniendo en cuenta el plazo de cuatro años de duración previsto, se ha tenido en consideración los siguientes criterios:

- Estado actual de demanda en la ciudad. Cabe señalar la necesidad de completar la actualización de la señalización del Polígono Industrial Montalvo I ya iniciada, así como el ritmo habitual de reposiciones de placas de viarios y numeración por deterioro o ausencia.
- Nuevos desarrollos. Dada la actual situación económica y los plazos de gestión y urbanización de nuevos desarrollo urbanísticos, podemos señalar que en un plazo corto estarán finalizadas las obras de urbanización de los sectores 77 “La Platina” y “El Marín I”, si bien la necesidad de placas de viario y numeración no se prevé hasta un plazo medio ante la ausencia actual de iniciativas edificatorias.

En base a ello, se realiza la estimación anual y total que se refleja en el cuadro adjunto, por lo que la cuantía total del contrato, realizando un redondeo al alza, alcanza la cifra de **CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (107.438,00 €.)**, que tras aplicarle el 21% de I.V.A., alcanza la cifra de **CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €.)**, que se considera como presupuesto estimado global.

Nº precio	CONCEPTO	PRECIO (€/Ud.)	2013		2014		2015		2016		TOTAL
			Ud.	€	Ud.	€	Ud.	€	Ud.	€	€
1	Unidad de inventario y confección de ficha en zona consolidada con fotografía y localización en plano	8,42	5	42,10 €	5	42,10 €	5	42,10 €	3	25,26 €	151,56 €
2	Rótulos de 350 x 250 mm color fondo verde o paja	61,58	36	2.216,88 €	36	2.216,88 €	36	2.216,88 €	27	1.662,66 €	8.313,30 €
3	Rótulos de 400 x 250 mm color fondo verde o paja	63,70	50	3.185,00 €	50	3.185,00 €	50	3.185,00 €	32	2.038,40 €	11.593,40 €
4	Rótulos de 450 x 250 mm color fondo verde o paja	64,72	45	2.912,40 €	45	2.912,40 €	45	2.912,40 €	43	2.782,96 €	11.520,16 €
5	Rótulos de 500 x 250 mm color fondo verde o paja	71,46	36	2.572,56 €	36	2.572,56 €	36	2.572,56 €	27	1.929,42 €	9.647,10 €
6	Rótulos de 750 x 250 mm color fondo verde o paja	80,32	7	562,24 €	7	562,24 €	7	562,24 €	5	401,60 €	2.088,32 €
7	Rótulos de 600 x 420 mm color fondo verde o paja	110,00	25	2.750,00 €	25	2.750,00 €	25	2.750,00 €	17	1.870,00 €	10.120,00 €
8	Rótulos tipo Polígonos Industriales de 1000 x 200 mm.	150,00		0,00 €		0,00 €	35	5.250,00 €		0,00 €	5.250,00 €
9	Postes en chapa galvanizada 60x60x2 mm	43,83	25	1.095,75 €	25	1.095,75 €	25	1.095,75 €	17	745,11 €	4.032,36 €
10	Postes redondos, estriados y anodizados	58,00	4	232,00 €	4	232,00 €	4	232,00 €	3	174,00 €	870,00 €
11	Postes Polígonos Industriales 3,5 m	95,00		0,00 €		0,00 €	18	1.710,00 €		0,00 €	1.710,00 €
12	Postes Polígonos Industriales 4,5 m	140,00		0,00 €		0,00 €	17	2.380,00 €		0,00 €	2.380,00 €
13	Colocación sobre pared	21,86	190	4.153,40 €	190	4.153,40 €	190	4.153,40 €	175	3.825,50 €	16.285,70 €
14	Colocación sobre soporte/poste	46,88	25	1.172,00 €	25	1.172,00 €	25	1.172,00 €	17	796,96 €	4.312,96 €
15	Números para numeración de policía	3,48	600	2.088,00 €	600	2.088,00 €	600	2.088,00 €	500	1.740,00 €	8.004,00 €
16	Placas soporte para un dígito	6,92	150	1.038,00 €	150	1.038,00 €	150	1.038,00 €	110	761,20 €	3.875,20 €
17	Placas soporte para dos dígitos	8,65	180	1.557,00 €	180	1.557,00 €	180	1.557,00 €	140	1.211,00 €	5.882,00 €
18	Placas soporte para tres dígitos	10,37	35	362,95 €	35	362,95 €	35	362,95 €	20	207,40 €	1.296,25 €
<b>PREVISIÓN TOTAL</b>				25.940,28 €		25.940,28 €		35.280,28 €		20.171,47 €	107.332,31 €
<b>ESTIMACION DEL CONTRATO</b>				<b>25.950,00 €</b>		<b>25.950,00 €</b>		<b>35.300,00 €</b>		<b>20.238,00 €</b>	<b>107.438,00 €</b>

## **5. REVISIÓN DE PRECIOS.**

El primer año a contar desde la fecha de firma de contrato, no serán objeto de revisión los precios unitarios que resulten de la adjudicación.

A partir del vencimiento de ese primer año, se propone que se proceda automáticamente a la revisión de precios del contrato, mediante la aplicación a cada precio unitario de la variación que sufra el IPC en la anualidad vencida desde su adjudicación, y la baja ofertada en la licitación.

## **6. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La supervisión de los trabajos y firma de las Actas de Conformidad, serán llevadas a cabo por técnicos de la Gerencia de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Salamanca, los cuales facilitarán al adjudicatario número de fax y/o correo electrónico para su comunicación.

Será obligación del adjudicatario atender todos los requerimientos que se formulen por los técnicos municipales en todas aquellas cuestiones relativas a la ejecución del contrato, como suministro, colocación, ubicación etc.

## **7. OBLIGACIONES.**

### **7.1. DEL ADJUDICATARIO.**

- **Incumplimientos:** El incumplimiento de los plazos (totales o parciales) fijados en el presente Pliego o en la oferta, será objeto de penalización automática de acuerdo con lo estipulado en la normativa de contratación administrativa y el Pliego de Cláusulas Administrativas de la convocatoria.
- **Plazos de entrega:** El adjudicatario del concurso vendrá obligado a la entrega de los materiales solicitados de acuerdo a las siguientes reglas:
  - o El Ayuntamiento de Salamanca requerirá al adjudicatario vía fax o correo electrónico que deberá ser facilitado por el mismo, con indicación del número de elementos a solicitar, así como su ubicación en su caso. En el caso de envío por correo electrónico el adjudicatario se compromete a enviar correo de confirmación.
  - o A partir de la fecha de recepción del requerimiento, el adjudicatario tendrá los siguientes plazos de suministro y/o colocación:
    - Suministro y colocación de rótulos de pedido ordinario: 20 días.
    - Suministro de números y placas: 10 días.
    - Suministro y colocación de rótulos puntual de urgencia: 5 días.
  - o El adjudicatario seguirá en todo momento las indicaciones que le realice el Ayuntamiento de Salamanca en cuanto a la colocación y/o ubicación de los rótulos y postes solicitados.

- **Acta de conformidad:** Tras el suministro de material y/o colocación de las placas solicitadas se levantará un Acta de Conformidad, de acuerdo al modelo incluido en el anejo nº 2 del presente Pliego, de acuerdo a las siguientes reglas:
  - o El adjudicatario avisará al ayuntamiento por vía fax o email, la instalación y/o suministro finalizado.
  - o El Ayuntamiento de Salamanca en un plazo no superior a dos días hábiles, concertará cita para la firma del Acta de Conformidad.
  - o En el caso de que el Acta sea desfavorable, el adjudicatario tendrá un plazo máximo de nuevo suministro y/o colocación del 50% del plazo que figura en el Pliego o en el contrato de adjudicación, si fue objeto de mejora.
  - o En el caso de que el Acta fuera favorable pero con advertencia de incumplimiento de plazo, se dará traslado al Servicio de Contratación y Bienes a los efectos oportunos.
  
- **Responsabilidad del adjudicatario:** El adjudicatario del concurso será el único responsable tanto del suministro de los materiales objeto del concurso, con idénticas características a las señaladas en el Pliego y en la oferta de adjudicación, así como de la colocación de los mismos, siendo de su exclusiva responsabilidad la adopción de las necesarias de medidas de seguridad y salud en el trabajo, en su caso.
  
- **Responsabilidad frente a terceros:** El adjudicatario del concurso será el único responsable de los daños y perjuicios que frente a terceros pudieran ocasionarse por la falta y/o defecto del suministro y de los daños que puedan producirse en su colocación, eximiendo de toda responsabilidad a este Ayuntamiento de Salamanca.
  
- **Vicios ocultos:** El adjudicatario será responsable de los vicios ocultos de todo tipo que pudieran producirse por el suministro y/o colocación así como de sus consecuencias, eximiendo de toda responsabilidad a este Ayuntamiento de Salamanca.

## 7.2. DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Salamanca no está obligado a realizar un pedido mínimo. Del mismo modo, las cantidades que se reflejan en la estimación anual de la Cláusula 4ª de este Pliego, deben considerarse orientativas y no vinculan en ningún caso al Ayuntamiento de Salamanca en cuanto a la petición de suministro o gasto, por anualidades o por conceptos.

## 8. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía mínimo que se establece para este suministro es de un año, a contar desde la fecha del acta FAVORABLE de conformidad emitido tras cada entrega. Durante éste período, el adjudicatario vendrá obligado a sustituir, corregir o reparar todas las piezas o elementos que presenten defectos de fabricación o colocación. Finalizado el plazo sin objeción por parte de la

Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista sobre el suministro que corresponda a dicha Acta.

Una vez realizados los suministros y/o colocación que solicite el Ayuntamiento de Salamanca en el periodo de vigencia del contrato, procederá la devolución de la fianza definitiva al finalizar el plazo de garantía del Acta FAVORABLE correspondiente al último suministro y/o colocación.

Sala de Comisiones,

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

**ANEJO N° 1.**

**Características de los materiales a suministrar.**

## 1. Objeto del Anejo.

El objeto del presente Anejo es proceder a indicar las características mínimas que debe reunir los rótulos, soportes y números objeto de la presente licitación.

## 2. Características de los materiales.

### 2.1. Rótulos tipo.

2.1.1. Rótulos: serán polivalentes para uso indistinto sobre soporte de pared y/o poste; fabricado en plancha de hierro especial para vitrificar a 900°/1.000° C de 1,4 ±0,2 mm de espesor, con un pliegue perimetral de refuerzo de 25 mm, doble pliegue en su parte inferior conteniendo dos orejeras interiores y agujeros centrales para soporte central, ángulo de hierro galvanizado en caliente para la pestaña superior, con orificios centrales para la colocación a soporte y laterales para la colocación a pared. Los tornillos serán de acero inoxidable, arandelas y tacos de plástico. Contendrán todas las piezas especiales necesarias para su correcto montaje. Estas placas se destinarán a la señalización de calles y avenidas.

2.1.2. Tamaño de los rótulos: Estará en función de la leyenda y tipo de letra, siendo de forma indicativa las dimensiones más usuales las de:

- 350 x 250 mm.
- 400 x 250 mm.
- 450 x 250 mm.
- 500 x 250 mm.
- 700 x 250 mm.
- 600 x 420 mm.

2.1.3. Diseño de rótulos: Las placas estarán vitrificadas en anverso y reverso, masa negra.

- EL ANVERSO: Contendrá en margen superior izquierdo escudo municipal a todo color y centrado el nombre correspondiente en función de su ubicación, en tipografía Bodoni regular cursiva. Todas las tintas serigráficas serán especiales para vitrificar.
- EL REVERSO, de ambas variedades, en masa negra.

2.1.4. Color de rótulos: Se distinguen dos modelos según su ubicación:

- Rótulos de calles: Se pintará con un fondo color paja aproximado a ral 1013, con filete cerrado en color marrón. El nombre del viario será en color marrón aproximado a ral 8011. Todo ello de acuerdo a la siguiente imagen.



- Rótulos de parques, jardines o rotondas: Se pintará con un fondo verde aproximado a ral 6010, filete cerrado color blanco. El nombre del espacio libre será de color blanco. Todo ello de acuerdo a la siguiente imagen.



## 2.2. Rótulos tipo Polígonos Industriales:

- 2.2.1. **Rótulos:** Serán de aluminio y tipo Cajón Cerrado. Marco perimetral de 42 mm, cantos redondeados de radio 5 mm en aluminio anodizado. Frontal de plancha de aluminio laminado con lámina reflectante tipo Engenier Grade (Reflex nivel 1), serigrafiados o rotulados con vinilos de alta durabilidad. El dorso de aluminio anodizado de 2 mm. En la parte trasera llevaran dos guías superior e inferior para colocación sobre soporte. Contendrán todas las piezas especiales necesarias para su correcto montaje. Preferentemente se utilizarán para señalización de polígonos industriales.



2.2.2. **Tamaño de rótulos:** 1000 x 200 mm.

2.2.3. **Color de rótulos:** Fondo blanco en lamina réflex nivel 1. Orla y texto color negro. Texto: Nombre de calle, Salamanca y nombre del polígono. Tipografía Helvética black para nombre de vía y light para el resto.

2.2.4. **Abrazaderas:** Se instalarán con abrazaderas de aluminio de características especiales evitando la rotación.

### 2.3. Soportes/poste.

2.3.1. **Soporte de rótulos en pared:** Será de plancha de hierro especial para vitrificar a 900°/1.000 °C., de dimensiones y características adecuadas a los rótulos que recojan.

2.3.2. **Postes para colocación en acera.**

- POSTES ORDINARIOS: Serán de dimensiones 60x60x2 mm, de tres metros de altura, de hierro galvanizado en caliente, con tapa superior soldada. Contendrán todas las piezas especiales necesarias para su correcto montaje, incluyendo así mismo las labores y materiales necesarios para ejecutar su cimentación y colocación.
- POSTES ESTRIADOS: Soportes redondos de aluminio estriado anodizado de 60 de diámetro, 4 mm de espesor de pared y 3 metros de altura. Abrazaderas de aluminio con sistema para evitar rotación. Contendrán todas las piezas especiales necesarias para su correcto montaje, incluyendo así mismo las labores y materiales necesarios para ejecutar su cimentación y colocación.



- **POSTES TIPO POLÍGONOS INDUSTRIALES:** Soporte redondo de aluminio estriado anodizado de 76 mm de diámetro 5 mm de pared de 3,5 metros de altura para un rótulo y 4,5 para dos rótulos. Tendrán tapón superior y abrazaderas especiales para evitar rotación. Contendrán todas las piezas especiales necesarias para su correcto montaje, incluyendo así mismo las labores y materiales necesarios para ejecutar su cimentación y colocación.



#### 2.3.3. Colocación de los soportes:

- **EN MURO:** mediante empleo de al menos 4 tacos mecánicos. El rótulo se colocará en lugar visible y lo más cerca de la esquina. En el caso de coincidir 2 unidades en la misma esquina se intentará su perfecta alineación.
- **POSTE:** mediante empotramiento del tubo en el pavimento 50 cm. y hormigonado. Su colocación y ubicación será paralela a la alineación de fachada y/o al vial, según indicación de los Servicios Técnicos Municipales. En el caso del tipo de polígonos industriales, debido a su mayor altura, se colocarán por empotramiento del tubo de aluminio a 70 a 90 cm en dado de hormigón de 50x50cm.

### 2.4. **Número de policía.**

- 2.4.1. Placas de fondo. Será de plancha de hierro especial para vitrificar a 900°/1.000°C de 1 mm de espesor, preparadas para albergar 1, 2 ó 3 cifras, con esquinas redondeadas y fondo de color negro, de acuerdo a modelo de la fotografía adjunta. Los tornillos de punta de lanza serán de acero inoxidable para fijar en pared, con arandelas y tacos de

plástico. Incluirán todos los materiales necesarios para su perfecta colocación y montaje.



2.4.2. Guarismos o números: Serán de aluminio inyectado, de dimensiones 130x60 mm., posición inclinada con saliente de 20 mm en la parte superior y de 8 mm en la parte inferior, de acuerdo a modelo de la fotografía adjunta. En la parte posterior se fijan a la placa mediante tornillos de acero inoxidable incluidos.

**ANEJO N° 2.**

**Modelo de Acta de Conformidad.**

## ACTA DE CONFORMIDAD.

De una parte D. \_\_\_\_\_, técnico municipal de la Gerencia de Urbanismo y Vivienda.

Y de otra parte D. \_\_\_\_\_, en representación de la mercantil \_\_\_\_\_, adjudicataria del concurso para la revisión, suministro e instalación de rótulos para calles y numeración de portales en la ciudad de Salamanca.

MANIFIESTAN:

- Que con fecha \_\_\_\_\_, la empresa adjudicataria recibió fax/email municipal con indicación de la necesidad de suministro y/o colocación de los siguientes materiales:

- Que con fecha del presente escrito se verifica el suministro y/u colocación de los materiales solicitados, observando:

- El correcto suministro y/o colocación en el plazo fijado en el contrato.
- El correcto suministro y/o colocación fuera del plazo fijado en el contrato.
- El incorrecto suministro y/o colocación, con las siguientes observaciones:

De acuerdo con lo anterior, procede levantar la siguiente ACTA;

- FAVORABLE**, comenzando el periodo de garantía del material suministrado.
- DESFAVORABLE**, dándose por enterada la empresa adjudicataria a los efectos oportunos, concediendo un plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles al objeto del correcto cumplimiento del suministro y/o instalación solicitado.

En Salamanca, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

Fdo.: D. \_\_\_\_\_

Fdo.: D. \_\_\_\_\_

